

Las Leyes fueros y derechos de nuestro favor y lagere  
 a el en forma y assilo otorgamos como val ruid. Antonio  
 de los escribanos de nros Ayuntamiento. En la dha ruid. de  
 Lorca en onre dias del mes de Mayo de mill setecientos  
 treyntay dos años. Sundo testigos Juan Antonio Man  
 zanesa Pedro Manz y Joseph Moreno Bernauent escri  
 bano de dho Ayuntamiento Vecinos de Lorca frons la  
 Justicia y dos Cavalleros Vecinos como es costumbre  
 ardo Losquales yo elis. Por fueso novo

*[Handwritten signatures]*  
 Don Antonio de...  
 Don Juan Antonio...  
 Don Pedro Manz...  
 Don Joseph Moreno...

Yo el Rey  
 Luis fando Resalt  
 & Gumiel

En la Mui Noble Mui Real Ciudad  
 de Lorca en diez y siete dia del mes de Ma  
 y o de mill setecientos treyntay dos años  
 se juntaron a Consejo los señores Lorca  
 Justicia y Regim. de ella en la Sala de su  
 Ayuntamiento para tratar cony to can  
 del al servicio de su Mage. Bien y de

